

que se aprueban las Normas de calidad para quesos fundidos destinados al mercado interior.

Propuesta: Declaración de ausencia de responsabilidad de S.C.L. Obrera Láctea Extremeña "COOLEX".

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M.^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 23 de enero de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de cambio de instructor en expediente sancionador incoado a "S.C.L. Obrera Láctea Extremeña, COOLEX" en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En fecha 23 de enero de 2006 se acuerda la iniciación del expediente n.º CI 01/06, a S.C.L. Obrera Láctea Extremeña "COOLEX" por presuntas irregularidades en materia de comercio interior. En dicho Acuerdo se nombraba instructor del mismo a D.^a M.^a Ángeles Contreras García, funcionaria de la Dirección General de Comercio, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica y que tiene su domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Roma, s/n. 06800. Mérida (Badajoz), Tlfno.: 924005787.

Por la presente, se le comunica que se acuerda sustituir al órgano instructor del indicado procedimiento sancionador, designando en su lugar a D.^a Rocio Esteban Corchero, funcionaria de la Dirección General de Comercio, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica y que tiene su domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Roma, s/n. 06800. Mérida (Badajoz), Tlfno.: 924005787.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 23 de enero de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 29 de enero de 2007 sobre solicitud de documentación del expediente EE-0089-06 de la empresa "Fernando Pinto Santos".

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa "Fernando Pinto Santos" interesada en el expediente EE-0089-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Expte.: EE-0089-06. Asunto: Solicitud de Documentación.

Primero. Mediante Resolución Individual de fecha 16 de marzo de 2006, se concedió a la empresa Fernando Pinto Santos, con C.I.F. 08825323Q, una subvención de 4.500 euros por la contratación indefinida de la trabajadora Dña. Ana Belén Díaz Rodríguez al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. de 16 de marzo), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (D.O.E. de 14 de junio).

Segundo. Mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2006, debidamente firmado por la representante legal de la empresa, el beneficiario comunica que la trabajadora por la que se solicita la subvención ha causado baja en la empresa, siendo sustituida por la trabajadora Dña. Silvana Elezabeth Morillo en el plazo oportuno y aportando al expediente toda la documentación relativa e esta baja y sustitución.

Tercero. Mediante escrito de fecha 26 de julio de 2006, debidamente firmado por la representante legal de la empresa, el beneficiario comunica que la trabajadora Dña. Silvana Elezabeth Morillo ha causado baja en la empresa y con fecha 25 de octubre de 2006 comunica la sustitución de esta trabajadora por Dña. Joaquina Toscano Borrega.

Cuarto. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la incidencia citada en el punto anterior, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 párrafo II del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, en su nueva redacción dada por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo:

I. TA-2/R de baja en la Seguridad Social de la trabajadora Dña. Silvana Elezabeth Morillo.

2. TA-2/R de alta en la Seguridad Social de la trabajadora Dña. Joaquina Toscano Borrega.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándole(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por decaído en su derecho al trámite, todo ello de conformidad con el artículo 76 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Martín Corrales”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de enero de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 29 de enero de 2007 sobre solicitud de documentación del expediente EE-3327-06 de la empresa “Benito Flores Trejo”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Benito Flores Trejo” interesada en el expediente EE-3327-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: EE-3327-06. Asunto: Solicitud de Documentación.

Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que solicita subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. Solicitado anteriormente.

2. Fotocopia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular o titulares de la actividad.

3. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cuenta cotización que posea en el Régimen General desde el alta en el RETA hasta la fecha de contratación objeto de la subvención, debidamente actualizado de modo que aparezca el trabajador subvencionable.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándole(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Luisa M. Chaves Hitos”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de enero de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 29 de enero de 2007 sobre solicitud de documentación del expediente EE-3091-06 de la empresa “Ana María Domínguez Crespo”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Ana María Domínguez Crespo” interesada en el expediente EE-3091-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: EE-3091-06. Asunto: Solicitud de Documentación.

En relación con sus solicitudes de subvención, para la contratación indefinida de trabajadores, catalogada con número de expediente EE-3091-06 y formuladas al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. número 31, de 16 de marzo), se le comunica, que de conformidad con la autorización expresa, prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Economía y Trabajo recabe de otros organismos públicos la información